

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS Y AYUDAS

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS

Persona mayor con dependencia > Información sobre los servicios y cómo acceder a ellos

Estás consultando la ficha completa. [Aquí la información resumida.](#)

¿En qué consiste este Servicio?

Constituyen el punto de acceso al conjunto de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios sociales (SVSS). Por tanto, el objetivo principal es facilitar a las personas usuarias la información un acceso informado a las prestaciones y servicios del y en su caso, derivar a otros sistemas de atención. Por tanto, el Servicio de Información, valoración, diagnóstico y orientación presta las siguientes funciones:

- Informar a las personas y familias sobre los servicios y prestaciones del SVSS (características, requisitos y procedimientos, costes, intensidades, compatibilidades), sus derechos y obligaciones, y la evolución de su solicitud.
- Realizar una valoración inicial de las necesidades de la persona y, cuando sea preciso una intervención que requiera seguimiento, realizar un diagnóstico social y un Plan de Atención Personalizada contando con la participación de la persona usuaria y su entorno.
- Orientar a la persona usuaria hacia las prestaciones y servicios más adecuados para responder a sus necesidades mediante la elaboración del Programa Individualizado de Atención (PIA). Si se adjudica el servicio, se elaborará un plan de atención personalizado.
- Realizar la tramitación, gestión y coordinación orientadas al acceso a las prestaciones económicas y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Detectar las necesidades sociales de la población que puedan requerir ser objeto de atención y/o protección por el SVSS e iniciar las actuaciones necesaria

Esta labor se realiza mediante entrevistas y visitas domiciliarias.

¿Quién puede recibir este servicio?

El servicio está dirigido a toda la población, sin límites de edad.

¿Qué requisitos concretos se deben cumplir para solicitar el Servicio?

No existen requisitos administrativos para acceder al Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación. El acceso a la prestación de diagnóstico queda reservado a las situaciones en las que, de la valoración, se deduzca que la intervención pueda requerir seguimiento. El acceso a la orientación, más allá de la derivación, y al acompañamiento social queda reservado a las situaciones en las que el diagnóstico confirme la necesidad de una intervención que requiera seguimiento y se proceda, por tanto, a elaborar un Plan de Atención Personalizada.

¿Cuanto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

¿A quién corresponde prestar este servicio?

La prestación del Servicio de Información, valoración, diagnóstico y orientación es responsabilidad de los Ayuntamientos y se ofrece a través de los Servicios Sociales de Base.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los Servicios Sociales de Base de tu barrio, municipio o comarca.

Si te interesa este servicio o quieres saber más, puedes hablar con las personas que trabajan en los Servicios Sociales. Te explicarán cómo funciona y cómo puedes beneficiarte de esta ayuda. Dinos tu municipio y te indicamos los lugares y datos de contacto a los que puedes dirigirte.

¿Qué normativa regula este servicio?

Acceso a la ficha original de la Cartera

[Volver a la ficha resumida](#)